



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.382 / 2012.

ZAPALLAR, 13 de Junio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012 de fecha 4 de Junio de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N° 85, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y en particular en lo dispuesto en su artículo 45.
- Lo dispuesto en la Ordenanza sobre Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencia, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 850/2004, de fecha 31 de Mayo de 2004.
- Certificado de Acuerdo N° 59/2012, de Sesión Ordinaria N° 16/2012 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

1° APRUEBASE SUBVENCION para Organización Comunitaria, según cuadro que a continuación se detalla:

N°	LOCALIDAD	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DETALLE	MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO
ORGANIZACIONES CACHAGUA					
1	Cachagua	CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN DE CACHAGUA	Equipamiento Sede	Compra de loza, servicio, vasos, ollas, instalación de repisas para guardar equipamiento.	\$ 1,012,070
TOTAL PROYECTOS PARTICIPANTES DE LA COMUNA:			1	TOTAL:	\$ 1,012,070

2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.000.000 denominada "Organizaciones Comunitarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

G: SUBVENCIONES 2012 / DA 2382.2012 Aprueba Subvención Sesión Concejo N° 16.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / IAF / DDC / SEC / JUR / pfc.

